

ESTATUTOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE CHINA

Revisados parcialmente por el XVII Congreso Nacional del Partido Comunista de China y aprobados el 21 de octubre de 2007

PROGRAMA GENERAL

El Partido Comunista de China, destacamento de vanguardia de la clase obrera y, a la vez, del pueblo y la nación en este país, y núcleo dirigente de la causa del socialismo con peculiaridades chinas, representa lo que se exige para el fomento de las fuerzas productivas más avanzadas de China, el rumbo por el que ha de marchar la cultura más avanzada del país, y los intereses fundamentales de los más amplios sectores de su pueblo. Tiene como ideal supremo y objetivo final la materialización del comunismo.

El Partido Comunista de China se guía en su actuación por el marxismo-leninismo, el pensamiento de Mao Zedong, la teoría de Deng Xiaoping y el importante pensamiento de la “triple representatividad”.

El marxismo-leninismo, que ha revelado las leyes del desarrollo histórico de la sociedad humana, guarda principios fundamentales correctos e imbuidos de gran vitalidad. El comunismo, ideal supremo que persiguen los comunistas chinos, no se hará realidad sino sobre la base de una sociedad socialista plena y altamente desarrollada. La promoción y el perfeccionamiento del sistema socialista suponen un largo proceso histórico. Persistiendo en los principios fundamentales del marxismo-leninismo y siguiendo el camino escogido voluntariamente por su pueblo en concordancia con las condiciones nacionales, de seguro China va a coronar su causa socialista con la victoria final.

Los comunistas chinos, con el camarada Mao Zedong como su exponente principal, crearon el pensamiento de Mao Zedong integrando los principios fundamentales del marxismo-leninismo con la práctica concreta de la revolución china. Este pensamiento es

aplicación y desarrollo del marxismo-leninismo en China, sintetización de los principios teóricos y experiencias sobre la revolución y la construcción de este país acertados según la comprobación de la práctica, y cristalización de la sabiduría colectiva del Partido Comunista de China. Guiado por dicho pensamiento, el Partido condujo al pueblo de las diversas etnias del país a librar una prolongada lucha revolucionaria contra el imperialismo, el feudalismo y el capitalismo burocrático, lo que hizo posible conquistar la victoria en la revolución de nueva democracia y fundar la República Popular China, caracterizada por la dictadura democrática popular, y llevar a feliz término, con posterioridad a este acontecimiento, las transformaciones socialistas, finalizar la transición de la nueva democracia al socialismo, y establecer éste como sistema básico y desarrollarlo en los terrenos económico, político y cultural.

Después de la III Sesión Plenaria del XI Comité Central, los comunistas chinos, con el camarada Deng Xiaoping como su exponente principal, hicieron un balance de las experiencias tanto positivas como negativas adquiridas desde la fundación de la República Popular, emanciparon la mente, buscaron la verdad en los hechos, pasaron el centro de la labor de todo el Partido a la construcción económica y pusieron en práctica la reforma y la apertura, por lo cual lograron inaugurar un nuevo periodo de desarrollo de la causa socialista, conformar progresivamente la línea, las orientaciones y las políticas sobre la construcción del socialismo con peculiaridades chinas, dilucidar los temas básicos relacionados con la edificación, consolidación y desarrollo del socialismo en China y crear así la teoría de Deng Xiaoping. Esta teoría, como producto de la integración de los principios fundamentales del marxismo-leninismo con la práctica en la China actual y las características de la época, continuación y desarrollo del pensamiento de Mao Zedong bajo las nuevas condiciones históricas, nueva etapa del desenvolvimiento del marxismo en este país, expresión marxista en la China actual y cristalización de la sabiduría colectiva del Partido Comunista de China, está orientando la modernización socialista de

nuestro país en su incesante avance.

Tras la IV Sesión Plenaria del XIII Comité Central, los comunistas chinos, con el camarada Jiang Zemin como su exponente principal, en el curso de la práctica de la construcción del socialismo con peculiaridades chinas profundizaron en la comprensión del significado del socialismo, la forma de construirlo, el sentido en que debe edificarse el Partido y la manera de hacerlo, acumularon nuevas y valiosas experiencias sobre la administración del Partido y del país, y conformaron con ello el importante pensamiento de la “triple representatividad”. Este pensamiento, como continuación y desarrollo del marxismo-leninismo, del pensamiento de Mao Zedong y de la teoría de Deng Xiaoping e interpretación de las nuevas exigencias que para el trabajo del Partido y del Estado plantea la evolución y mutabilidad del mundo actual y de China en particular, constituye una poderosa arma teórica para fortalecer y mejorar la construcción del Partido e impulsar el autoperfeccionamiento y desarrollo del socialismo en nuestro país, una cristalización de la sabiduría colectiva del Partido Comunista de China y un pensamiento guía que éste ha de seguir con firmeza durante largo tiempo. El constante actuar en función de la “triple representatividad” es la cantera fundamental en la que se sustenta nuestro Partido, la base sobre la que gobierna el país y la fuente de la que mana su fuerza.

Desde el XVI Congreso Nacional, el Comité Central del Partido, guiado firmemente por la teoría de Deng Xiaoping y el importante pensamiento de la “triple representatividad”, en atención a las nuevas exigencias de desarrollo y aunando la sabiduría de toda la militancia, ha formulado la concepción científica del desarrollo, con la consideración del ser humano como lo primordial y un desenvolvimiento integral, coordinado y sostenible. Esta concepción es una teoría científica que se mantiene coherente con el marxismo-leninismo, el pensamiento de Mao Zedong, la teoría de Deng Xiaoping y el importante pensamiento de la “triple representatividad” a la vez que avanza con los tiempos; es un significativo principio rector para el desarrollo económico y social de

nuestro país y un trascendental pensamiento estratégico que es indispensable sostener y aplicar para fomentar el socialismo con peculiaridades chinas.

La razón fundamental de todos nuestros éxitos y progresos obtenidos a partir de la reforma y la apertura estriba, en resumidas cuentas, en haber abierto la senda del socialismo con peculiaridades chinas y configurado su sistema teórico. Todos los camaradas del Partido hemos de apreciar más que nunca esta senda y este sistema teórico que nuestra organización ha creado a despecho de incontables penalidades y dificultades, y mantenerlos por largo tiempo y desarrollarlos sin cesar, enarbolando la gran bandera de este socialismo en una lucha por cumplir las tres importantes tareas históricas: impulsar la modernización, culminar la reunificación de la Patria, y salvaguardar la paz mundial y promover el desarrollo común.

Nuestro país permanece y seguirá permaneciendo durante largo tiempo en la etapa primaria del socialismo, periodo histórico ineludible que habrá de prolongarse un centenario para la modernización socialista de una China atrasada aún en los terrenos económico y cultural. En nuestra construcción socialista es imperativo partir de la realidad del país y seguir el camino del socialismo con peculiaridades chinas. En la presente fase, la contradicción principal en nuestra sociedad es la que existe entre la creciente demanda material y cultural del pueblo y la producción atrasada de la comunidad social. Debido a factores internos del país y a la influencia internacional, la lucha de clases va a subsistir por largo tiempo en determinados ámbitos, siendo posible que se agudice en ciertas condiciones, pero ya ha dejado de ser la contradicción principal. La tarea fundamental de la construcción socialista de nuestro país consiste en emancipar aún más las fuerzas productivas y desarrollarlas en la realización gradual de la modernización socialista, introduciendo para ello reformas en aquellos aspectos y eslabones de las relaciones de producción y de la superestructura que no se ajusten a tal desarrollo. Es preciso mantener y perfeccionar el sistema económico básico, caracterizado por el desenvolvimiento conjunto de las economías de

múltiples formas de propiedad con la de propiedad pública como la principal, así como el sistema de distribución, basado en el reparto a cada uno según su trabajo como forma principal dentro de la coexistencia de múltiples modalidades, y animar a unas zonas y personas a prosperar antes que otras, para eliminar paso a paso la pobreza y alcanzar la prosperidad común, además de satisfacer continuamente la creciente demanda material y cultural del pueblo e impulsar el desenvolvimiento integral de la persona sobre la base del fomento de la producción y la ampliación de la riqueza social. El desarrollo es la primera de las tareas más importantes del Partido en la gobernación y revigorización del país. En todas nuestras labores es indispensable que consideremos como punto de partida y criterio probatorio general la contribución a la expansión de las fuerzas productivas de la sociedad socialista, al aumento de la fortaleza integral del país socialista y a la elevación del nivel de vida del pueblo, respetemos el trabajo, el saber, el personal cualificado y la creación, y consigamos que el desarrollo fluya a favor del pueblo, cuente con su apoyo y le brinde el codisfrute de los logros que traiga. Al franquear el umbral del nuevo siglo, nuestro país ha entrado en una nueva etapa de evolución: la de edificar en todos los aspectos una sociedad modestamente acomodada e impulsar de modo acelerado la modernización socialista. Es imperativo promover en toda la línea la construcción en los ámbitos económico, político, cultural y social de acuerdo con la disposición general de la causa del socialismo con peculiaridades chinas. Los objetivos estratégicos del desarrollo económico y social en el nuevo siglo y la nueva etapa son consolidar y elevar el nivel de vida modestamente acomodado ya registrado de forma preliminar, para culminar en el centenario de la fundación del Partido la edificación de una sociedad modestamente acomodada, con un nivel más alto que permita beneficiar a una población de mil y cientos de millones de habitantes, y en el centenario de la proclamación de la República Popular alcanzar la altura de los países medianamente desarrollados en lo tocante al producto interno bruto per cápita y materializar en lo fundamental la modernización.

La línea fundamental del Partido Comunista de China en la etapa primaria del socialismo es dirigir y unir al pueblo de las diversas etnias del país para que asuma la construcción económica como tarea central, persista en los cuatro principios fundamentales y en la reforma y la apertura, se autosupere y trabaje duro y con espíritu emprendedor en lucha por hacer del nuestro un país socialista moderno, próspero, poderoso, democrático, civilizado y armonioso.

En la dirección de la causa socialista, el Partido Comunista de China debe perseverar en la construcción económica como tarea central, supeditando a ella y poniendo a su servicio todas las demás labores. Ha de aprovechar sin demora las coyunturas propicias para acelerar el desarrollo, llevar a la práctica la estrategia de vigorizar el país mediante la ciencia y la educación, la de potenciarlo por medio de personas cualificadas y la de fomentar el desarrollo sostenible, maximizar el papel de la ciencia y la tecnología como primera fuerza productiva, apoyarse en el progreso científico-tecnológico y elevar las cualidades de los trabajadores, con miras a promover un desarrollo tan sano como rápido de la economía nacional.

El persistir en el camino socialista, en la dictadura democrática popular, en la dirección del Partido Comunista de China y en el marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao Zedong como los cuatro principios fundamentales constituye el cimiento sobre el que se sustenta nuestro Estado. A lo largo de todo el proceso de la modernización socialista es preciso mantener estos principios y oponerse a la liberalización burguesa.

La perseverancia en la reforma y la apertura supone un camino que nos llevará a potenciar el país. Es necesario reformar de raíz el régimen económico en lo que entorpece el desarrollo de las fuerzas productivas, sosteniendo y mejorando uno de economía de mercado socialista, y llevar a cabo, en consonancia con ello, reformas en la estructura política y en otros terrenos. Hay que reiterar la apertura al exterior como política estatal básica, para asimilar o tomar como referencia todos los logros de la civilización creados por la comunidad humana. En la reforma y la apertura se debe explorar con audacia,

tener el coraje de hacerse paso, mejorar la cientificidad en la toma de decisiones sobre la reforma, reforzar la coordinación de las medidas para ésta y abrir nuevas rutas en medio de la práctica.

El Partido Comunista de China conduce al pueblo a desarrollar la economía de mercado socialista. No vacila de ninguna manera en consolidar y promover la economía de propiedad pública, ni en estimular, apoyar y orientar la de propiedad no pública en su desenvolvimiento. Hace valer el papel básico del mercado en la distribución de recursos para establecer un sistema completo de regulación y control macroeconómicos. Coordina el desarrollo entre la ciudad y el campo, entre las diversas regiones, entre la economía y la sociedad, entre la persona y la naturaleza en forma armoniosa y entre el desenvolvimiento interno y la apertura al exterior, y reestructura la economía para cambiar su modo de desarrollo. Trabaja por edificar un nuevo agro socialista, seguir el nuevo camino de industrialización con peculiaridades chinas, construir un país innovador y conformar una sociedad economizadora de recursos y amigable con el medio ambiente.

El Partido Comunista de China dirige al pueblo en el desarrollo de una política democrática socialista. Sostiene la unidad orgánica entre su dirección, la actuación del pueblo como dueño del país y la legal administración del Estado, sigue el camino de desarrollo de la política socialista con peculiaridades chinas, amplía la democracia socialista, perfecciona la legalidad socialista, construye un Estado de derecho socialista, consolida la dictadura democrática popular y fomenta la civilización socialista en lo político. Mantiene y mejora el sistema de asambleas populares, el de cooperación multipartidaria y consulta política bajo la dirección comunista, el de autonomía étnica territorial y el de autogobierno de las masas en los niveles de base. Garantiza de forma efectiva al pueblo su derecho a administrar tanto los asuntos estatales y sociales como las actividades económicas y culturales. Respeta y protege los derechos humanos. Abre amplios canales de opinión e implanta y perfecciona los sistemas y procedimientos de elección, decisión, administración y supervisión democráticas.

Intensifica la labor legislativa del Estado y la aplicación de las leyes para lograr legalizar la actuación estatal en los diversos dominios.

El Partido Comunista de China conduce al pueblo a fomentar la cultura socialista más avanzada. Desarrolla la civilización socialista en lo espiritual y combina la administración del país según la ley con la ejercida conforme a la moral, para mejorar la formación ideológica, ética, científica y cultural de toda la nación, brindando a la reforma, la apertura y la modernización socialista una poderosa garantía ideológica, fuerza motriz espiritual y apoyo intelectual. Persiste en el marxismo como pensamiento rector, arraiga el ideal común en el socialismo con peculiaridades chinas, exalta el espíritu nacional centrado en el patriotismo y el de la época enfocado en la reforma y la innovación, fomenta la concepción socialista del honor y el deshonor, fortalece el espíritu nacional de dignidad, autoconfianza y autosuperación, resiste la corrosión de las ideas capitalistas y feudales decadentes, y elimina todo tipo de lacras sociales, en pos de hacer del nuestro un pueblo dotado de ideales, integridad moral, cultura y sentido de la disciplina. Tiene, además, la obligación de impartir a los militantes el elevado ideal comunista. Desarrolla con energía la educación, la ciencia y la cultura, da mayor esplendor a la excelente cultura tradicional de la nación y hace prosperar y avanzar la cultura socialista.

El Partido Comunista de China dirige al pueblo en la configuración de una sociedad socialista armoniosa. De acuerdo con la exigencia general de democracia y legalidad, equidad y justicia, honestidad y fraternidad, vigor pujante, estabilidad y orden, y armonía entre la persona y la naturaleza, según el principio de edificación y disfrute en común, y con énfasis en la mejora de la vida del pueblo, soluciona de forma adecuada los problemas de intereses más preocupantes, más directos y más reales para éste, en un esfuerzo por crear una situación en que todos sus integrantes puedan aportar según su capacidad, ocupar cada uno su puesto adecuado y convivir en armonía. Diferencia estrictamente y trata de forma apropiada los dos tipos de contradicciones de distinta naturaleza: uno, entre nosotros y el

enemigo, y el otro, en el seno del pueblo. Refuerza el saneamiento integral del orden público y combate resueltamente, a tenor de la ley, toda clase de delitos criminales y delincuentes que atentan contra la seguridad y los intereses estatales, la estabilidad social y el desarrollo económico, con el objeto de mantener permanentemente estable la sociedad.

El Partido Comunista de China persevera en su dirección sobre el Ejército Popular de Liberación y las demás fuerzas armadas del pueblo y fortalece la construcción de aquél, le garantiza de manera efectiva el cumplimiento de su misión histórica en el nuevo siglo y la nueva etapa, y pone en pleno juego su papel en la consolidación de la defensa nacional, la salvaguardia de la Patria y la participación en la modernización socialista.

El Partido Comunista de China defiende y desarrolla relaciones interétnicas socialistas de igualdad, cohesión, ayuda mutua y armonía, prepara y selecciona con entusiasmo a cuadros de minorías étnicas y ayuda a éstas y a las zonas de autonomía étnica a desenvolver su economía, cultura y servicios de interés social, con el fin de hacer realidad la lucha unida, la prosperidad y el progreso en común de todos los grupos étnicos. Lleva a la práctica en todos los aspectos la orientación básica del Partido sobre la labor relativa a las religiones y cohesiona a los creyentes para que contribuyan al desarrollo económico y social.

El Partido Comunista de China se une tanto con los obreros, campesinos e intelectuales de todas las etnias del país como con los partidos democráticos, con las personalidades sin filiación partidaria y con las fuerzas patrióticas de las distintas etnias, para desarrollar y robustecer en mayor medida el amplísimo frente único patriótico formado por el conjunto de los trabajadores socialistas, los constructores de la causa socialista, los patriotas que se adhieren al socialismo y los que apoyan la reunificación de la Patria. Consolida incesantemente la cohesión de todo el pueblo del país, incluidos los compatriotas de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, los de la Región Administrativa Especial de Macao, los de Taiwan y

aquellos que residen en el extranjero. Promueve la prosperidad y la estabilidad duraderas de Hong Kong y Macao y trata de dar cima a la noble causa de la reunificación de la Patria a la luz del principio de “un país, dos sistemas”.

El Partido Comunista de China persiste en una política exterior independiente y de paz, en el camino del desarrollo pacífico y en la estrategia de apertura con base en el beneficio mutuo y la ganancia compartida, considera con una visión de conjunto tanto la situación nacional como la internacional y desarrolla activamente las relaciones con el exterior, en un esfuerzo por lograr un ambiente internacional favorable a la reforma, la apertura y la modernización de nuestro país. En los asuntos internacionales, salvaguarda la independencia y la soberanía de China, se opone al hegemonismo y la política de fuerza, defiende la paz mundial y promueve el progreso de la humanidad, en enérgico impulso a la construcción de un mundo armonioso con paz permanente y prosperidad común. Fomenta las relaciones de China con los demás Estados sobre la base de los cinco principios: respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial, no agresión, no injerencia de un país en los asuntos internos de otro, igualdad y beneficio recíproco, y coexistencia pacífica. Desarrolla sin cesar relaciones de buena vecindad y amistad entre China y los países circundantes, y refuerza la cohesión y la cooperación entre el nuestro y los demás países en vías de desarrollo. Promueve las propias relaciones partidarias con partidos comunistas o de otra naturaleza de los demás países según el principio de independencia, igualdad total, respeto mutuo y no injerencia recíproca en los asuntos internos.

A fin de conducir al pueblo de todas las etnias a alcanzar la grandiosa meta de la modernización socialista, el Partido Comunista de China debe, actuando estrechamente en torno a su línea fundamental, fortalecer su capacidad de gobierno y su carácter de vanguardia y llevar adelante en todos los aspectos la nueva magna obra de su propia construcción con espíritu reformador e innovador. Ha de ser constante tanto en mantenerse en interés del público y gobernar en bien del pueblo como en velar por su propia

administración, disciplinarse con rigor y desplegar sus bellas tradiciones y estilo, y esforzarse sin tregua tanto para elevar su nivel de dirección y de gobierno y aumentar su capacidad de resistir a la corrupción, de prevenirse contra la degeneración y de contrarrestar los riesgos, como para afianzar sus cimientos clasistas, ampliar su base de masas e incrementar su fuerza creativa, cohesiva y combativa, con el fin de ponerse siempre al frente de la época y convertirse en un sólido núcleo capaz de dirigir al pueblo de todo el país en su avance ininterrumpido por el camino del socialismo con peculiaridades chinas. En su construcción, el Partido debe cumplir resueltamente las siguientes cuatro exigencias básicas:

Primera: que se mantenga en su línea fundamental. Todo el Partido debe unificar sus criterios y sus acciones a la luz de la teoría de Deng Xiaoping, el importante pensamiento de la “triple representatividad” y la referida línea, y aplicar a fondo la concepción científica del desarrollo, y perseverar en hacerlo por largo tiempo y sin la menor vacilación. Tiene que integrar la reforma y la apertura con los cuatro principios fundamentales, llevar a efecto la misma línea en todos los sentidos, ejecutar por completo su programa básico para la etapa primaria del socialismo y luchar contra todas las tendencias erróneas, tanto de “izquierda” como de derecha, con énfasis en prevenir las de “izquierda”, aunque es necesario que permanezca alerta contra las de derecha. Ha de fortalecer la construcción de los equipos dirigentes de los diversos niveles, seleccionar y designar a los cuadros que se distinguen en sus cargos por los méritos realizados en el curso de la reforma, la apertura y la modernización socialista y que gocen de la confianza de las masas, y preparar y forjar a miríadas de continuadores de la causa socialista, con el objetivo de garantizar en lo organizativo la aplicación efectiva de la teoría, la línea, el programa y la experiencia fundamentales del Partido.

Segunda: que persevere en emancipar la mente, buscar la verdad en los hechos y avanzar con los tiempos. La línea ideológica del Partido supone hacerlo todo partiendo de la realidad, integrar la teoría con la práctica, buscar la verdad en los hechos, y verificar y

desarrollar ésta a través de la práctica. Todo el Partido tiene que seguir firme en esta línea ideológica, fomentar un espíritu realista y pragmático, explorar con dinamismo, experimentar audazmente, abrir vías inéditas e introducir innovaciones, trabajar de forma creativa, estudiar constantemente las circunstancias emergentes, resumir las nuevas experiencias y solucionar los problemas nuevos, para enriquecer y fomentar el marxismo e impulsar su desarrollo conforme a la realidad de China en medio de la práctica.

Tercera: que se reafirme en servir de todo corazón al pueblo. El Partido no tiene otros propios intereses particulares que los de la clase obrera y los de las masas populares más amplias. Antepone a todo y en todo momento los intereses de las masas, comparte con ellas tanto las alegrías como las penalidades, mantiene con ellas los vínculos más estrechos, y persevera en ejercer el poder en bien del pueblo, unirse en el sentimiento con él y procurar intereses a su favor, sin permitir que los militantes, quienesquiera que sean, se separen de las masas o se coloquen por encima de ellas. Aplica en el trabajo la línea de masas, procurando hacerlo todo en beneficio de éstas, apoyarse en ellas en todos los casos, actuar según el principio “de las masas y a las masas” y convertir los propios postulados acertados en acciones conscientes de ellas. La mayor ventaja política que posee nuestra organización está en su estrecha ligazón con las masas, mientras que el mayor peligro que le acecha tras su ascensión del Poder estriba en dissociarse de ellas. El problema del estilo del Partido y de sus vínculos con las masas populares es para él de vida o muerte. El Partido persevera en el principio de tratamiento tanto paliativo como de raíz, rectificación integral y simultaneidad de castigo y prevención con acento en esta última, para implantar y perfeccionar un sistema de castigo y prevención de la corrupción, con miras a combatirla sin tregua y potenciar el fomento de su propio estilo y la moralización administrativa.

Cuarta: que se atenga al centralismo democrático. Éste es una integración entre centralización con base democrática y democracia con guía centralizada. Constituye tanto un principio organizativo

fundamental del Partido como la aplicación de la línea de masas en la vida del Partido. En éste hay que fomentar plenamente la democracia interna, garantizar los derechos democráticos de los afiliados y poner en juego la iniciativa y la creatividad de sus organismos en todos los niveles y de los numerosos militantes. Es imperativo aplicar la centralización correcta con miras a asegurar la cohesión, la unidad y la uniformidad de acción de todo el Partido al igual que el rápido y eficiente cumplimiento de las decisiones que éste haya tomado. Hay que reforzar el sentido de la organización y el de la disciplina y mantener la igualdad de todos ante la disciplina del Partido. Es menester potenciar la supervisión sobre los órganos directivos y los cuadros dirigentes militantes y perfeccionar constantemente el sistema de supervisión interna del Partido. En su vida política, éste desarrolla de manera correcta la crítica y la autocrítica, libra una lucha ideológica en las cuestiones de principio, sostiene la verdad y corrige los errores. Se esfuerza por crear una situación política vigorosa y dinámica en la que reinen tanto la centralización como la democracia, tanto la disciplina como la libertad, y tanto la unidad de voluntad como la satisfacción individual.

La dirección del Partido es, principalmente, la que se ejerce en los terrenos político, ideológico y organizativo. El Partido debe mantener un gobierno científico, democrático y legal del país y potenciar y mejorar su dirección en concordancia con las exigencias de la reforma, la apertura y la modernización socialista. Ha de desempeñar su papel como núcleo dirigente en las otras organizaciones de los niveles correspondientes de acuerdo con el principio de dominar la situación con una visión de conjunto y coordinar las diversas partes. Tiene que concentrar sus energías en dirigir la edificación de la economía, organizar y coordinar las fuerzas de los diferentes sectores y aunar sus voluntades y afanes, para desenvolver el trabajo en torno a la construcción económica y promover un desarrollo integral de la economía y la sociedad. Debe tomar las decisiones de forma democrática y científica, trazar y aplicar una línea y unas orientaciones y políticas acertadas, llevar a buen término la propia

labor de organización y la de divulgación y educación, y hacer valer el papel pionero y ejemplar de todos los militantes. Ha de actuar dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes. Debe garantizar que los órganos legislativos, judiciales y ejecutivos del Estado, las organizaciones económicas y culturales y las agrupaciones populares trabajen de manera activa, independiente, responsable y coordinada. Tiene que fortalecer su dirección sobre los sindicatos, la Liga de la Juventud Comunista, las federaciones de mujeres y otras organizaciones de masas y poner en pleno juego el papel que les corresponda. Debe adaptarse a la evolución de la situación y al cambio de las circunstancias para perfeccionar su propio régimen directivo, mejorar su modo de dirección e incrementar su capacidad de gobernación del país. Los comunistas han de mantener una estrecha y cordial cooperación con las masas no pertenecientes al Partido para luchar junto con ellas por la construcción del socialismo con peculiaridades chinas.

Capítulo I DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

Artículo 1. Puede solicitar el ingreso en el Partido Comunista de China todo elemento avanzado de los obreros, campesinos, militares, intelectuales y de otros estratos sociales del país que tenga cumplidos 18 años de edad, acepte el Programa y los Estatutos del Partido, y esté dispuesto a adscribirse a uno de sus organismos, trabajar de forma activa en él, cumplir las resoluciones de la organización y abonar en los plazos previstos las cuotas establecidas.

Artículo 2. Los miembros del Partido Comunista de China son combatientes de vanguardia de la clase obrera china dotados de conciencia comunista.

Han de servir de todo corazón al pueblo y luchar toda la vida por la materialización del comunismo, sin escatimar ningún sacrificio personal.

Son para siempre integrantes comunes del pueblo trabajador.

Quienesquiera que sean, no podrán perseguir ningún interés egoísta ni prerrogativa fuera de los intereses personales y atribuciones laborales prescritos en el marco de las leyes y políticas.

Artículo 3. Los miembros del Partido tienen que cumplir con los siguientes deberes:

1) Estudiar a conciencia el marxismo-leninismo, el pensamiento de Mao Zedong, la teoría de Deng Xiaoping y el importante pensamiento de la “triple representatividad”, al igual que la concepción científica del desarrollo y la línea, las orientaciones, las políticas y las resoluciones del Partido, y adquirir nociones sobre éste y conocimientos científicos, culturales, jurídicos y profesionales, en un esfuerzo por aumentar su aptitud de servicio al pueblo;

2) Llevar a efecto la línea fundamental y las diversas orientaciones y políticas del Partido, encabezar la participación en la reforma, la apertura y la modernización socialista, conducir a las masas a luchar duro por el desarrollo económico y el progreso social, y desempeñar un papel pionero y ejemplar en la producción, el trabajo, el estudio y la vida social;

3) Sostener la primacía de los intereses del Partido y del pueblo, supeditar los intereses personales a aquéllos, ser los primeros en soportar las penalidades y los últimos en gozar de las comodidades, trabajar con abnegación por los intereses públicos y hacer cuantas contribuciones puedan;

4) Observar con conciencia la disciplina del Partido, acatar de forma ejemplar las leyes y reglamentos del Estado, guardar estrictamente los secretos partidarios y estatales, poner en práctica las decisiones de la organización, aceptar todo trabajo que ésta les asigne y cumplir activamente sus tareas;

5) Preservar la cohesión y unidad del Partido, serle leales y honestos, obrar en consecuencia con lo dicho y luchar resueltamente contra toda organización facciosa y toda actividad de camarilla, contra el doble juego de mostrar acatamiento en público y desacato en privado, y contra toda intriga y maquinación;

6) Desarrollar de manera efectiva la crítica y la autocrítica,

atreverse a revelar y corregir los defectos y errores cometidos en el trabajo y luchar decididamente contra la corrupción y otros fenómenos negativos;

7) Estrechar los vínculos con las masas, difundir entre éstas los postulados del Partido, consultarlas frente a cualquier problema que haya, poner oportunamente en conocimiento del Partido las opiniones y demandas de ellas y defender sus intereses legítimos, y

8) Promover los nuevos hábitos socialistas, tomar la delantera en practicar la concepción socialista del honor y el deshonor, fomentar la moralidad comunista, y arrostrarse con una lucha heroica, sin temor a ningún sacrificio, en todo momento difícil y peligroso por defender los intereses del Estado y del pueblo.

Artículo 4. Los miembros del Partido gozan de los siguientes derechos:

1) Asistir a las reuniones oportunas de la organización, leer los documentos pertinentes de ésta y recibir la educación y la formación que ella imparte;

2) Participar en las discusiones sobre la política del Partido por medio de reuniones, periódicos y revistas del mismo;

3) Presentar propuestas y sugerencias acerca del trabajo del Partido;

4) Criticar con fundamento en las reuniones del Partido a cualesquiera de sus organismos o militantes, destapar y denunciar sus infracciones con sentido de responsabilidad ante la organización, demandar sanciones contra los militantes infractores y pedir la destitución o remoción de los cuadros incompetentes;

5) Votar, elegir y ser elegidos;

6) Participar y defenderse en debates que realice el organismo incumbente del Partido para decidir sanciones disciplinarias en contra de ellos como militantes o para evaluar su actuación, pudiendo presentarse otros militantes como testigos o defensores suyos;

7) Poder declarar reservada su discrepancia con las resoluciones o políticas del Partido, sin perjuicio de aplicarlas resueltamente, y plantear tal disconformidad ante los organismos superiores,

incluyendo hasta los centrales, y

8) Presentar solicitudes, apelaciones y acusaciones ante los organismos partidarios superiores, incluidos los centrales, y pedir a aquel que le competa una respuesta responsable al respecto.

Ningún organismo del Partido, sea cual fuere su nivel, ni siquiera el central, está facultado para privar a los afiliados de los derechos antedichos.

Artículo 5. La admisión de militantes debe realizarse a través de las células del Partido y en adhesión al principio de incorporación individual.

El que solicite su alistamiento no podrá convertirse en miembro efectivo sin antes haber rellenado la solicitud de ingreso voluntario, haber sido recomendado por dos miembros efectivos y contar con la aprobación de la asamblea de célula y la ratificación del organismo del Partido del nivel superior, además de haber pasado el reconocimiento del periodo probatorio.

Los recomendantes deben informarse en profundidad de las ideas, cualidades, antecedentes y actuaciones laborales del solicitante, explicarle el Programa y los Estatutos del Partido, exponerle los requisitos, deberes y derechos de los militantes, y rendir cuenta de ello con sentido de responsabilidad ante el organismo del Partido.

El comité de la célula correspondiente se ocupará de pedir a las personas pertinentes de dentro y fuera de la organización opiniones sobre el solicitante, examinar a éste con rigor y no someter el caso a discusión en la asamblea de la célula hasta que lo haya considerado cumplidor de los requisitos establecidos.

Antes de ratificar el ingreso, el organismo partidario superior enviará a una persona a conversar con el solicitante para conocerlo mejor y ayudarlo a acrecentar su conciencia del Partido.

En casos excepcionales, el Comité Central y los comités del Partido en las provincias, regiones autónomas y municipios bajo jurisdicción central podrán efectuar admisiones directamente.

Artículo 6. Los miembros en prueba han de jurar su incorporación al Partido ante la bandera de éste con el siguiente texto: *Ingreso*

voluntariamente en el Partido Comunista de China y me comprometo a apoyar su Programa, acatar sus Estatutos, cumplir con los deberes de militante, poner en práctica las decisiones del Partido, observar estrictamente su disciplina, guardar sus secretos, serle leal, trabajar con dinamismo, luchar toda la vida por el comunismo, estar siempre en disposición de hacer cualquier sacrificio por el Partido y el pueblo, y no traicionar jamás a la organización.

Artículo 7. El periodo probatorio es de un año. El organismo del Partido debe educar y reconocer con seriedad a los miembros en prueba.

Los miembros en prueba tienen los mismos deberes que los miembros efectivos, así como iguales derechos, con excepción de los de votar, elegir y ser elegidos.

Una vez vencido el plazo probatorio, la célula del Partido discutirá sin tardanza las perspectivas que tiene el interesado de pasar a miembro efectivo. Éste así lo hará en la fecha prevista si ha cumplido concienzudamente con sus deberes de militante y satisfecho los requisitos establecidos; podrá prolongarse el periodo probatorio, pero por un espacio no superior a un año, si resulta necesario continuar su reconocimiento y educación; deberá anularse su condición de miembro en prueba en caso de incumplimiento de sus obligaciones de militante o de los requisitos. Tanto el paso a miembro efectivo como la prolongación del plazo probatorio o la anulación de la condición de miembro en prueba deben someterse a la discusión y aprobación de la asamblea de la célula y a la ratificación del organismo del Partido del nivel superior.

El periodo probatorio se contará a partir del día de la aprobación del solicitante como miembro en prueba por la asamblea de la célula del Partido. La antigüedad de su militancia se calculará desde la fecha de su paso a la condición de miembro efectivo al término de dicho plazo.

Artículo 8. Todo miembro, cualquiera que sea su cargo, debe estar adscrito a una célula, grupo u otro organismo específico del Partido para participar en la vida organizativa de éste y aceptar la supervisión

de las masas de dentro y fuera del mismo. Los cuadros dirigentes militantes han de tomar parte, además, en las reuniones de vida democrática del comité o del grupo dirigente del Partido. No se permite la existencia de ningún militante privilegiado que no tome parte en la vida organizativa o no acepte la referida supervisión.

Artículo 9. Los militantes tienen la libertad de retirarse del Partido. Al que lo pida se le declarará en baja, previa discusión de la asamblea de célula, y se informará al organismo del Partido del nivel superior para el debido registro.

La célula del Partido deberá educar a los afiliados que carezcan de voluntad revolucionaria, incumplan sus deberes como militantes o no satisfagan los requisitos para ser tales, exigiéndoles corrección en un plazo señalado y persuadiendo para que se retiren de la organización a aquellos que permanezcan sin cambio a pesar de la educación. La persuasión al militante en cuestión debe decidirse mediante discusión en la asamblea de la célula y comunicarse al organismo partidario superior para su ratificación. Si el requerido perdura reacio a la retirada, se remitirá el caso a discusión de la misma asamblea para decidir sobre su baja, tras lo que se informará al organismo del nivel superior a efectos de ratificación.

El afiliado que, sin motivo justificado, deje durante seis meses consecutivos de participar en la vida organizativa del Partido, abonar las cuotas del mismo o cumplir las tareas que le asigna será considerado desvinculado voluntario de la organización. La asamblea de la célula correspondiente le dará de baja y se remitirá para ratificación al organismo partidario superior.

Capítulo II

SISTEMA ORGANIZATIVO DEL PARTIDO

Artículo 10. El Partido es un cuerpo unitario organizado en base a su Programa y Estatutos y con arreglo al centralismo democrático. Los principios básicos del centralismo democrático del Partido son los siguientes:

1) El militante como individuo debe sometimiento a la organización del Partido; la minoría, a la mayoría; los organismos de niveles inferiores, a los superiores, y todos, organismos o miembros, al Congreso Nacional y el Comité Central del Partido.

2) Los órganos de dirección partidarios en los diversos niveles se configuran mediante elecciones, con excepción hecha de los órganos por ellos delegados en determinados ámbitos y los grupos dirigentes del Partido instituidos en organizaciones no pertenecientes al mismo.

3) Los órganos supremos de dirección partidarios son el Congreso Nacional y el Comité Central, que él constituye. Los órganos directivos en los diversos niveles territoriales son los congresos respectivos y los comités que éstos disponen. Los comités del Partido en las distintas instancias responden y rinden cuenta de su labor ante sus congresos.

4) Los organismos superiores escucharán constantemente las opiniones de los de niveles inferiores y de las masas militantes, y resolverán de manera oportuna los problemas que ellos planteen. Los organismos de instancias inferiores deberán, por un lado, pedir instrucciones y dar cuenta de su labor a los superiores y, por otro, solucionar de forma independiente y responsable los problemas que estén dentro de sus atribuciones. Los organismos superiores y los de niveles inferiores deben comunicarse, apoyarse y supervisarse mutuamente. Los organismos del Partido en todos los niveles proporcionarán información pública sobre los asuntos de éste según lo estatuido, procurando que los militantes conozcan y participen más en la trama interna del mismo.

5) Los comités del Partido en las distintas instancias aplican el sistema de combinación de la dirección colectiva con la responsabilidad individual derivada de la división del trabajo. Toda cuestión de importancia capital habrá de decidirse mediante discusión conjunta en los comités del Partido, de acuerdo con los principios de dirección colectiva, centralismo democrático, consulta individual y decisión en reuniones; los miembros de los comités tienen la obligación de cumplir efectivamente con sus responsabilidades según

la determinación colectiva y la división del trabajo.

6) El Partido prohíbe cualquier forma de culto a la personalidad. Se impone asegurar la sujeción de sus dirigentes en su actuación a la supervisión del Partido y del pueblo, y defender, al mismo tiempo, el prestigio de todos aquellos que representan los intereses de éstos.

Artículo 11. La constitución de los delegados a los congresos del Partido y de los comités del mismo en los diversos niveles debe encarnar la voluntad de los electores. Se adoptará la votación secreta en las elecciones. Las listas de candidatos se elaborarán a través de exhaustivas deliberaciones y discusiones realizadas por los organismos del Partido y los electores. Podrán efectuarse los comicios oficiales adoptando directamente el método diferencial, consistente en presentar más candidatos que puestos por cubrir. También podrá haber elecciones preliminares con el mismo método para elaborar una lista de candidatos antes de proceder a los comicios oficiales. Los electores tienen derecho a informarse sobre los candidatos, pedir sustituciones de los mismos, negar su voto a cualquiera de ellos o elegir a otras personas. Ningún organismo o individuo puede obligar en forma alguna a los electores a dar o negar el voto a determinada persona.

Si en las elecciones para los congresos de los diversos niveles territoriales y los de base se dan casos de violación de los Estatutos del Partido, los comités del nivel inmediato superior, previa investigación y comprobación, determinarán su anulación y la adopción de las medidas correspondientes, decisión que someterán a examen y ratificación por los comités de la instancia subsiguiente más alta antes de anunciar oficialmente su ejecución.

Se aplica el sistema de plazos de ejercicio entre los delegados a congresos del Partido en los diversos niveles.

Artículo 12. En caso de necesidad, el Comité Central y los comités del Partido en los distintos niveles territoriales convocarán conferencias para discutir y decidir sobre problemas de capital importancia que requieran una oportuna solución. Compete al comité convocante determinar el número de representantes asistentes a la conferencia y la forma de constituirlos.

Artículo 13. La creación de un organismo del Partido o la disolución de uno ya existente será decidida por el del nivel superior.

Durante los periodos entre sesiones de los congresos de los distintos niveles territoriales y los de base, los organismos superiores podrán trasladar o designar responsables de los de instancias inferiores si lo estiman necesario.

El Comité Central y los comités del Partido en los diversos niveles territoriales pueden delegar órganos que los representen.

El Comité Central y los comités del Partido en las provincias, regiones autónomas y municipios bajo jurisdicción central ejecutarán el sistema de visitas de inspección.

Artículo 14. Al decidir sobre problemas importantes que atañan a los organismos de instancias inferiores, los órganos de dirección del Partido en los diversos niveles deberán, en circunstancias ordinarias, solicitar opinión a los referidos organismos. Les garantizarán el poder ejercer con normalidad sus atribuciones. Salvo en casos excepcionales, los órganos de dirección superiores no podrán intervenir en aquellas cuestiones cuyo tratamiento incumba a los organismos de niveles inferiores.

Artículo 15. En cuanto a las cuestiones relacionadas con las políticas de relevancia nacional, sólo al Comité Central le compete tomar decisiones, mientras los organismos del Partido en los diferentes departamentos y territorios podrán presentarle propuestas, sin que se les permita, no obstante, el arbitrio de decidir o pronunciarse en público sobre el particular.

Los organismos de niveles inferiores del Partido han de cumplir resueltamente las decisiones de los superiores. Podrán pedir modificarlas si las consideran desacordes con la realidad de su territorio o departamento; en caso de que se mantenga la decisión original por parte del nivel superior, tendrán que ejecutarla, sin que puedan emitir públicamente sus opiniones discrepantes, aunque les asiste el derecho de darlas a conocer al organismo del nivel subsiguiente más alto.

La prensa y los demás medios de difusión de los organismos del

Partido en los diferentes niveles tienen la obligación de divulgar la línea, las orientaciones, las políticas y las resoluciones del mismo.

Artículo 16. Al discutir y decidir sobre cualquier materia, los organismos del Partido aplicarán el principio de obediencia de la minoría a la mayoría. Se impone recurrir a la votación en caso de decisión relativa a alguna cuestión importante. Hay que considerar con seriedad las opiniones discrepantes de la minoría. Si surgen controversias sobre cuestiones sustanciales entre dos partes casi iguales en número, será necesario, salvo en casos de emergencia que requieran una actuación conforme a la opinión de la mayoría, aplazar la toma de decisión para realizar más indagaciones, estudios e intercambios de opiniones antes de proceder a una nueva votación, pudiendo, en circunstancias excepcionales, informarse de la polémica al organismo superior correspondiente para pedirle arbitraje.

Cuando un postulante importante que vaya a emitir un militante en representación de un organismo del Partido rebase el marco de las decisiones ya tomadas por el mismo, será preciso someterlo a discusión y determinación de ese organismo donde actúa o a dictamen del superior. Ningún militante, sea cual fuere su cargo, podrá tomar decisión individualmente sobre cuestiones sustanciales; aun si se viera obligado a hacerlo en caso de emergencia, a posteriori tendrá que informar de ello sin tardanza al organismo pertinente del Partido. No se permite a ningún dirigente actuar con arbitrariedad ni colocarse por encima de la organización.

Artículo 17. Todos los organismos centrales, territoriales y de base del Partido deben conceder importancia a la construcción de éste, discutir y revisar con frecuencia la labor partidaria en materia de propaganda, educación, organización, control disciplinario, masas, frente único, etc., y prestar atención al estudio de las tendencias ideológicas y políticas de dentro y fuera del Partido.

Capítulo III

LOS ORGANISMOS CENTRALES DEL PARTIDO

Artículo 18. El Congreso Nacional del Partido se celebra cada cinco años por convocatoria del Comité Central. Si éste lo estima necesario o lo pide más de una tercera parte de los organismos de nivel provincial, puede adelantarse su celebración, pero no aplazarse a menos que concurran circunstancias extraordinarias.

Al Comité Central le incumbe determinar el número de delegados al Congreso Nacional y el método de elegirlos.

Artículo 19. Las competencias del Congreso Nacional del Partido son:

- 1) Escuchar y examinar el informe del Comité Central;
- 2) Escuchar y examinar el informe de la Comisión Central de Control Disciplinario;
- 3) Discutir y decidir sobre las grandes cuestiones del Partido;
- 4) Revisar los Estatutos del Partido;
- 5) Elegir el Comité Central, y
- 6) Elegir la Comisión Central de Control Disciplinario.

Artículo 20. La Conferencia Nacional del Partido tiene como competencias discutir y decidir sobre cuestiones de gran magnitud y reajustar o elegir a título adicional miembros del Comité Central y de la Comisión Central de Control Disciplinario. El número de miembros tanto titulares como suplentes del Comité Central sometidos al reajuste o elección adicional no podrá ser superior a la quinta parte de aquellos que haya elegido el Congreso Nacional del Partido.

Artículo 21. El Comité Central del Partido se renueva cada cinco años, periodo de mandato que podrá variar en la medida en que se adelante o aplaze la celebración del Congreso Nacional. Para ser miembro titular o suplente del Comité Central hay que tener una antigüedad mínima de cinco años en el Partido, y la determinación del número de ambos compete al Congreso Nacional. Las vacantes que se produzcan entre los miembros titulares serán cubiertas por los suplentes según un orden de prelación establecido con arreglo al número de sus votos favorables.

El pleno del Comité Central se convoca por su Buró Político y se celebra al menos una vez al año. El Buró Político rinde cuentas de su

labor ante el pleno y se somete a su supervisión.

Durante el periodo entre sesiones del Congreso Nacional, el Comité Central ejecuta sus resoluciones, dirige toda la labor de la organización y representa al Partido Comunista de China en sus relaciones externas.

Artículo 22. Compete al Comité Central en pleno elegir a su Secretario General y a su Buró Político y el Comité Permanente de éste. El Secretario General debe provenir de los miembros del Comité Permanente.

El Buró Político y su Comité Permanente ejercen las funciones del Comité Central entre uno y otro pleno de éste.

El Secretariado Central es el órgano operativo del Buró Político y de su Comité Permanente; sus integrantes son propuestos por éste y aprobados por el pleno del Comité Central.

Al Secretario General del Comité Central le incumbe convocar las reuniones del Buró Político y su Comité Permanente y presidir la labor del Secretariado Central.

Corresponde al Comité Central determinar los integrantes de la Comisión Militar Central del Partido.

Los órganos y cargos directivos de nivel central dispuestos por el Comité Central de cada mandato continuarán rigiendo el trabajo cotidiano del Partido durante el siguiente Congreso Nacional en sesión, hasta que el Comité Central ulterior haya constituido unos nuevos.

Artículo 23. Los organismos del Partido en el Ejército Popular de Liberación de China funcionan de acuerdo con las instrucciones del Comité Central. El órgano de trabajo político de la Comisión Militar Central es el Departamento Político General del Ejército Popular de Liberación de China, que asume la responsabilidad de llevar la labor del Partido y la gestión política en las fuerzas armadas. Compete a la Comisión Militar Central prescribir el régimen organizativo y los órganos del Partido en el ejército.

Capítulo IV

LOS ORGANISMOS TERRITORIALES DEL PARTIDO

Artículo 24. Los congresos del Partido en las provincias, regiones autónomas y municipios bajo jurisdicción central, en los municipios con división distrital urbana y prefecturas autónomas, y en los distritos o banderas, distritos autónomos, municipios sin división distrital urbana y distritos urbanos bajo jurisdicción municipal, tienen lugar cada cinco años.

Los congresos del Partido en los distintos niveles territoriales son convocados por los comités de sus instancias. En casos excepcionales se podrá anticipar o aplazar su celebración, previa ratificación del comité inmediato superior.

El número de delegados a los diferentes congresos territoriales y el método de elegirlos serán decididos por los propios comités de cada instancia y sometidos a la ratificación del comité inmediato superior.

Artículo 25. Las competencias del congreso del Partido de cada nivel territorial son:

- 1) Escuchar y examinar el informe de su comité correspondiente;
- 2) Escuchar y examinar el informe de la comisión de control disciplinario de su instancia;
- 3) Discutir los asuntos de mayor trascendencia en su territorio y adoptar resoluciones correspondientes, y
- 4) Elegir el comité del Partido y la comisión de control disciplinario del mismo nivel.

Artículo 26. Los comités del Partido en las provincias, regiones autónomas, municipios bajo jurisdicción central, municipios con división distrital urbana y prefecturas autónomas se renuevan cada cinco años. Sus miembros titulares y suplentes deben llevar más de cinco años como militantes.

Los comités del Partido en los distritos o banderas, distritos autónomos, municipios sin división distrital urbana y distritos urbanos bajo jurisdicción municipal se renuevan cada cinco años. Sus miembros titulares y suplentes deben contar con más de tres años de militancia.

Si se adelantara o aplazara la convocatoria de cualquier congreso

territorial del Partido, variará de forma correspondiente el periodo de mandato del comité del Partido por él elegido.

El número de miembros titulares y suplentes de los comités del Partido en cada instancia territorial será determinado por el comité inmediato superior. Las vacantes que se produzcan entre sus miembros titulares se cubrirán por los suplentes de acuerdo con un orden de prioridad establecido según el número de sus votos favorables.

Los plenos de los distintos comités territoriales se realizarán dos veces al año como mínimo.

Durante los periodos entre sesiones de los congresos, los comités del Partido en las diferentes instancias territoriales ejecutarán las instrucciones de los organismos superiores y las resoluciones adoptadas por los congresos de su nivel, dirigirán las labores de sus respectivos territorios y presentarán informes periódicos sobre su trabajo a los comités de la instancia superior.

Artículo 27. Los plenos de los comités territoriales del Partido elegirán a sus respectivas comisiones permanentes, secretarios y subsecretarios, y los someterán a ratificación de los comités de la instancia superior. Cada comisión permanente ejercerá las funciones del comité entre los plenos de éste, y continuará presidiendo el trabajo cotidiano durante el siguiente congreso en sesión hasta que se haya constituido una nueva.

Las comisiones permanentes de los comités territoriales rendirán cuentas de su labor periódicamente ante los correspondientes plenos de éstos y se someterán a su supervisión.

Artículo 28. El comité prefectoral del Partido, u otro organismo análogo, es un órgano que el comité del Partido a nivel de provincia y región autónoma delega en un ámbito que abarca varios distritos, distritos autónomos o municipios. Dirige el trabajo en su prefectura según la autorización del comité de provincia o región autónoma.

Capítulo V

LOS ORGANISMOS DE BASE DEL PARTIDO

Artículo 29. Deben establecerse organismos de base del Partido en las empresas, espacios rurales, cuerpos administrativos, centros docentes, instituciones de investigación científica, vecindades, comunidades, organizaciones sociales, compañías del Ejército Popular de Liberación u otras entidades de base que cuenten con tres o más miembros efectivos del Partido.

En los organismos de base se establecerán comités de base, de célula general o de célula de acuerdo con las necesidades del trabajo y el número de afiliados y previa ratificación del organismo partidario superior. El comité de base será elegido por la asamblea de militantes o por el congreso, y el de célula general o de célula, sólo por la asamblea, debiendo la presentación de candidatos a miembros de dichos comités estar precedida por una amplia solicitud de opiniones entre los militantes y las masas.

Artículo 30. Los comités de base del Partido se renuevan cada tres a cinco años, y los de célula general o de célula, cada dos o tres. El secretario y los subsecretarios del comité de base, de célula general o de célula, tras haber sido elegidos, deben someterse a la ratificación del organismo del Partido de la instancia superior.

Artículo 31. Los organismos de base, como baluartes de combate del Partido en las entidades básicas de la sociedad, constituyen los cimientos de todo su trabajo y fuerza de batalla. Tienen las siguientes tareas fundamentales:

1) Difundir y llevar a la práctica la línea, las orientaciones y las políticas del Partido, así como las resoluciones del Comité Central, de los demás organismos superiores y de sí mismos, poner en pleno juego el papel pionero y ejemplar de los militantes, y unir y organizar a los cuadros y las masas de dentro y fuera del Partido, en un esfuerzo por cumplir las tareas de las entidades a que pertenecen;

2) Organizar a los afiliados para que estudien concienzudamente el marxismo-leninismo, el pensamiento de Mao Zedong, la teoría de Deng Xiaoping, el importante pensamiento de la “triple representatividad”, la concepción científica del desarrollo, la línea y las orientaciones, políticas y resoluciones del Partido y las nociones

sobre éste, y adquieran conocimientos científicos, culturales, jurídicos y profesionales;

3) Educar, administrar, supervisar y servir a los militantes, elevar sus cualidades, reforzar su espíritu partidario, mantener estricta la vida organizativa del Partido, desarrollar la crítica y la autocrítica, preservar y aplicar la disciplina partidaria, supervisar el cumplimiento efectivo de los afiliados con sus deberes, garantizar sus derechos contra toda tentativa de conculcarlos, y fortalecer y mejorar la administración de la militancia de entre la población flotante;

4) Estrechar los vínculos con las masas, estar al tanto de sus críticas y opiniones sobre los militantes y la labor del Partido, proteger sus derechos e intereses legítimos y realizar un buen trabajo ideológico y político entre ellas;

5) Poner en pleno juego la iniciativa y la creatividad de los miembros del Partido y de las masas, descubrir, preparar y recomendar a elementos sobresalientes de entre ellos, y estimularlos y apoyarlos para que contribuyan con su inteligencia y talento a la reforma, la apertura y la modernización socialista;

6) Educar y preparar a los activistas que solicitan el ingreso en el Partido, trabajando como es debido por la admisión regular de militantes, con atención a la que se realiza en la primera línea de producción y de trabajo, así como entre los jóvenes;

7) Velar por que los cuadros y demás trabajadores militantes observen estrictamente las leyes estatales, la disciplina administrativa, los reglamentos económicos y financieros y el sistema de personal del Estado, sin que se les permita usurpar los intereses estatales, colectivos y de las masas, y

8) Educar a los militantes y a las masas para que boicoteen conscientemente las tendencias malsanas y luchen con decisión contra toda clase de infracciones y actos delictivos.

Artículo 32. Los comités de base del Partido en las vecindades, cantones y poblados, así como los organismos de éste en las aldeas y comunidades, dirigen el trabajo de las áreas donde actúan, y apoyan y garantizan el pleno desempeño de las funciones de las entidades

administrativas o económicas y las agrupaciones autónomas de las masas.

Los organismos de base del Partido en las empresas de propiedad estatal y en las colectivas desempeñan su papel como núcleo político y desarrollan su labor en torno a la producción y la gestión empresariales. Garantizan y vigilan el cumplimiento de las orientaciones y políticas del Partido y del Estado en las empresas donde actúan; respaldan a las asambleas de accionistas, los consejos de administración y de supervisión y los gerentes o directores en el ejercicio de sus facultades acorde con la ley; se apoyan de todo corazón en las masas trabajadoras y secundan a las asambleas de representantes de éstas en el desarrollo de su labor; participan en las decisiones sobre las grandes cuestiones empresariales; refuerzan la propia construcción como organismo del Partido y dirigen la labor ideológica y política, el fomento de la civilización en lo espiritual, y los sindicatos, la Liga de la Juventud Comunista y otras organizaciones de masas.

Los organismos de base del Partido en los establecimientos económicos de propiedad no pública ponen en práctica las orientaciones y políticas del Partido, guían y supervisan a las empresas en la observancia de las leyes y reglamentos del Estado, dirigen los sindicatos, la Liga de la Juventud Comunista y otras organizaciones de masas, unen y aglutinan a las masas trabajadoras y defienden los derechos e intereses legítimos de las diversas partes para promover un sano desarrollo de las empresas.

Los organismos de base del Partido en las instituciones públicas que practican el sistema de responsabilidad del jefe administrativo desempeñan el papel de núcleo político; los que actúan en aquellas que se rigen por el sistema de responsabilidad del jefe administrativo bajo la dirección del comité del Partido discuten y deciden sobre las cuestiones sustanciales, al tiempo que garantizan a los jefes administrativos el pleno ejercicio de sus atribuciones.

Los organismos de base del Partido en las instituciones de éste y del Estado a los distintos niveles asisten a los responsables

administrativos en el cumplimiento de sus tareas y en la mejora de su trabajo, y supervisan a cada uno de los militantes, incluidos los que figuran entre aquéllos, pero no dirigen el trabajo profesional de sus respectivas entidades.

Capítulo VI DE LOS CUADROS DEL PARTIDO

Artículo 33. Los cuadros son miembros clave para la causa del Partido y servidores del pueblo. La organización los selecciona de acuerdo con el principio de combinar la integridad política con la competencia profesional, persistiendo en oponer los méritos al favoritismo en los nombramientos, en un esfuerzo por revolucionarizar su contingente, rejuvenecerlo, profesionalizarlo y dotarlo de amplios conocimientos.

El Partido concede importancia a la educación, capacitación, selección y evaluación de cuadros, y en especial a que se preparen y seleccionen cuadros jóvenes sobresalientes. Impulsa activamente, asimismo, la reforma del sistema de cuadros.

También presta atención a la preparación y selección entre las mujeres y en las minorías étnicas.

Artículo 34. Los cuadros dirigentes del Partido en los distintos niveles tienen que cumplir de modo ejemplar con los diversos deberes que estipula para los militantes el Artículo 3 de los presentes Estatutos, y reunir, además, los siguientes requisitos básicos:

1) Poseer el nivel en marxismo-leninismo, pensamiento de Mao Zedong y teoría de Deng Xiaoping necesario para el ejercicio de sus atribuciones, practicar a conciencia el importante pensamiento de la “triple representatividad”, ser los primeros en aplicar la concepción científica del desarrollo, esforzarse por analizar y resolver los problemas prácticos adoptando la posición, los puntos de vista y los métodos marxistas, y acentuar con persistencia el estudio, la política y la integridad moral para poder superar la prueba de todo tipo de dificultades y peligros;

2) Profesar el elevado ideal del comunismo y la firme fe en el socialismo con peculiaridades chinas, aplicar resueltamente la línea fundamental y las diversas orientaciones y políticas del Partido, tener afianzada la determinación de llevar adelante la reforma y la apertura, entregarse a la causa de la modernización, acometer enconadas actividades emprendedoras en la construcción socialista, y establecer un correcto concepto de los méritos administrativos para hacer éstos en forma efectiva y con resistencia a la prueba de la práctica, del pueblo y de la historia;

3) Insistir en emancipar la mente, buscar la verdad en los hechos, avanzar con los tiempos, proceder con ánimo emprendedor e innovador, investigar y estudiar a conciencia, saber conjugar las orientaciones y políticas del Partido con la realidad de los territorios o departamentos donde actúan, llevar a cabo trabajos fructíferos, decir la verdad, hacer cosas reales, procurar resultados efectivos y oponerse al formalismo;

4) Tener una vehemente devoción a la causa revolucionaria y un fuerte sentido de la responsabilidad política, y contar con experiencia práctica y con la capacidad organizativa, el nivel cultural y los conocimientos especializados necesarios para ser competentes en el trabajo de dirección;

5) Ejercer correctamente las facultades otorgadas por el pueblo, manejar los asuntos según la ley, ser honestos e íntegros, desempeñar con diligencia las funciones públicas en interés de las gentes, dar ejemplo con la propia conducta, trabajar duro y llevar una vida sencilla, mantener estrechos vínculos con las masas, perseverar en la línea de masas del Partido, someterse conscientemente a la crítica y la supervisión de la organización y de las masas, reforzarse en formación moral, conducirse con respeto, examen, advertencia y estímulo para sí mismos, y combatir el burocratismo y toda práctica malsana como el abuso de atribuciones o la persecución de intereses egoístas, y

6) Mantener y salvaguardar el centralismo democrático del Partido, proceder con espíritu democrático, guardar una visión de conjunto y saber adherirse a los camaradas, incluidos aquellos que sostengan

opiniones distintas a las propias, para obrar todos unidos.

Artículo 35. Los cuadros militantes han de saber cooperar o trabajar conjuntamente con los no pertenecientes al Partido, respetarlos y con modestia aprender de sus puntos fuertes.

Los organismos del Partido en todos los niveles deben saber descubrir y recomendar para cargos de dirección a aquellos cuadros no militantes que sean realmente competentes y cualificados, garantizarles el ejercicio efectivo de las atribuciones que se les confieran y poner en pleno juego el papel que les corresponde.

Artículo 36. Los cargos que ocupan los cuadros dirigentes del Partido en los distintos niveles, ya sean elegidos en forma democrática o nombrados por órganos de dirección, no son vitalicios, sino reemplazables y removibles.

Los cuadros que se vean impropios por razones de edad o salud para proseguir en su labor deberán jubilarse o retirarse de conformidad con las estipulaciones del Estado.

Capítulo VII DISCIPLINA DEL PARTIDO

Artículo 37. La disciplina del Partido, la norma de conducta que han de observar sus organismos en los diversos niveles y todos sus miembros, constituye una garantía para preservar su cohesión y unidad y cumplir sus tareas. Los organismos del Partido tienen la obligación de aplicarla con rigor y defenderla, y los militantes, la de sujetarse conscientemente a ella.

Artículo 38. A los afiliados que hayan infringido la disciplina del Partido, los organismos de éste deberán criticarlos, educarlos e incluso imponerles sanciones disciplinarias según el carácter de las faltas cometidas y la gravedad de las circunstancias y a partir del espíritu de sacar lecciones de los errores pasados para evitarlos en el futuro y tratar la enfermedad para salvar al paciente.

Los militantes que hayan violado seriamente el código penal tendrán que ser expulsados del Partido.

Dentro de la organización se prohíbe de modo tajante tratar a sus miembros por medios contrarios a sus Estatutos y la legislación estatal, represaliarlos y dirigirles acusaciones falsas o imputaciones insidiosas. Se impone exigir responsabilidad de acuerdo con la disciplina del Partido y la legislación estatal a cualquier organismo o individuo que quebrante esta disposición.

Artículo 39. Las sanciones disciplinarias son de cinco categorías: amonestación, amonestación severa, destitución del cargo en el Partido, permanencia condicional bajo observación y expulsión.

El plazo de permanencia condicional bajo observación no excederá de dos años. Durante este periodo el militante implicado no tendrá los derechos de votar, elegir y ser elegido. Se le restituirán éstos si con la permanencia condicional se ha corregido de veras, mientras que se expulsará del Partido a aquel que mantenga sin enmendar sus errores.

La expulsión es la máxima sanción dentro de la organización. Al decidir o ratificar la expulsión de un miembro, los organismos del Partido en todos los niveles deberán adoptar una actitud sumamente prudente, estudiando en su integridad los datos y opiniones concernientes.

Artículo 40. La sanción disciplinaria que se aplique a un militante será decidida mediante discusión en la asamblea de célula y sometida para ratificación al comité de base del Partido o bien, para examen y visto bueno si se trata de un problema relativamente importante o complejo o de una expulsión, a la comisión de control disciplinario de nivel distrital o superior, según corresponda. En casos excepcionales, los comités del Partido y las comisiones de control disciplinario en los niveles desde el distrital para arriba están facultados para decidir directamente una sanción disciplinaria a un militante.

La sanción de destitución del cargo en el Partido, permanencia condicional bajo observación o expulsión de la organización que se aplique a un miembro titular o suplente del Comité Central o de cualquier comité territorial ha de decidirse por la mayoría de más de dos tercios del pleno del comité en cuestión; en circunstancias

excepcionales podrá decidirla primero el Buró Político del Comité Central o la comisión permanente del comité territorial pertinente, para que sea revalidada en forma retroactiva cuando el comité concernido se reúna en pleno. Si se trata de un miembro titular o suplente de un comité territorial, esta sanción deberá someterse a ratificación del comité superior del Partido.

La decisión de expulsar de la organización a un miembro titular o suplente de los comités que haya violado gravemente el código penal incumbe, en el caso del Comité Central, a su Buró Político, y en el de los comités de los distintos niveles territoriales, a sus respectivas comisiones permanentes.

Artículo 41. Al decidir sancionar a un militante, el organismo pertinente del Partido deberá comprobar los hechos de manera objetiva. Ha de darle a conocer la decisión y los hechos y datos en los que la ha basado, y escucharle aclaraciones o justificaciones en defensa propia. En caso de disconformidad con la decisión, el militante podrá formular apelación y el organismo concerniente del Partido tendrá que asumir la responsabilidad de atenderla o remitirla con celeridad, sin que se le permita retención alguna. Será preciso criticar y educar a los que realmente insistan en opiniones erróneas o demandas injustificadas.

Artículo 42. Se impone exigir responsabilidad a todo organismo del Partido que falte a su deber en el mantenimiento de la disciplina partidaria.

Respecto a aquellos organismos del Partido que vulneren seriamente la disciplina y no sepan corregirse, incumbe al comité inmediato superior tomar la decisión de reorganizarlos o disolverlos según la gravedad de las circunstancias y previa indagación y verificación, decisión que remitirá para examen y ratificación al comité de la instancia inmediata superior a la propia antes de anunciar oficialmente su ejecución.

Capítulo VIII

LOS ÓRGANOS DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL

PARTIDO

Artículo 43. La Comisión Central de Control Disciplinario del Partido funciona bajo la dirección del Comité Central. Las comisiones de control disciplinario en los distintos niveles territoriales y las de base actúan bajo la doble dirección del comité del Partido de su instancia y de la comisión de control disciplinario del nivel superior.

El periodo de mandato de estas distintas comisiones coincide con el de los comités del Partido en sus mismas instancias.

La Comisión Central de Control Disciplinario del Partido elige en sesión plenaria a su Mesa Permanente, secretario y subsecretarios, y remite el resultado para ratificación al Comité Central. Las comisiones homólogas de los distintos niveles territoriales eligen en pleno a sus respectivas mesas permanentes, secretarios y subsecretarios, y someten el resultado a aprobación de los comités del Partido en sus mismas instancias y a ratificación de los comités del nivel superior. En lo tocante a los comités de base, incumbe a los organismos del Partido del nivel inmediato superior decidir, de acuerdo con las circunstancias específicas, si se instituyen allí comisiones de control disciplinario o cargos de inspector de disciplina. Estos cargos quedan establecidos en los comités de célula general y los de célula.

De conformidad con las necesidades del trabajo, la Comisión Central de Control Disciplinario podrá delegar grupos de control disciplinario o inspectores de disciplina en los organismos centrales del Partido y del Estado. Los jefes de grupo o los inspectores podrán asistir, sin derecho a voto, a las reuniones pertinentes del órgano de dirección del Partido en dichos organismos. Su trabajo debe ser apoyado por este órgano.

Artículo 44. Las tareas principales de las comisiones de control disciplinario en los diversos niveles son: mantener la vigencia de los Estatutos y otros reglamentos internos del Partido, verificar la aplicación de su línea, orientaciones, políticas y resoluciones, y ayudar a sus comités a potenciar el fomento del estilo partidario y a organizar y coordinar la lucha contra la corrupción.

Estas comisiones han de educar de forma constante a los militantes en la observancia de la disciplina y tomar decisiones para mantener su vigencia; supervisar el ejercicio de los poderes de los dirigentes militantes; examinar y tratar los casos relativamente importantes o complejos de conculcación de los Estatutos y demás reglamentos internos por parte de organismos y afiliados del Partido, y decidir o anular sanciones contra los militantes implicados en dichos casos; atender acusaciones y apelaciones presentadas por los miembros del Partido, y garantizar sus derechos.

Las comisiones de control disciplinario de los distintos niveles informarán a los comités del Partido en sus mismas instancias acerca de la problemática y los resultados del tratamiento de los casos especialmente importantes o complejos. Las de los niveles territoriales y las de base deberán, además de ello, presentar informes sobre el particular a las comisiones del nivel superior.

Las comisiones en cuestión que descubran alguna infracción de la disciplina del Partido por parte de un miembro del comité de su propia instancia pueden empezar por una comprobación preliminar; si resultara necesario abrirle un expediente para examen, deberán someterlo a aprobación del referido comité y, además, cuando el implicado sea miembro de la comisión permanente de éste, a la ratificación de la comisión de control disciplinario del nivel inmediato superior.

Artículo 45. Las comisiones de control disciplinario de instancias superiores están facultadas para examinar el trabajo de las de niveles inferiores y ratificar o cambiar sus decisiones sobre los casos tratados; si la decisión en cuestión ya ha sido aprobada por el comité del Partido de la misma instancia en que fue tomada, deberá someterse el cambio propuesto a ratificación del comité inmediato superior.

Toda comisión de control disciplinario territorial o de base podrá, en caso de discrepar de la decisión del comité del Partido en su misma instancia sobre un particular, solicitar el reexamen por la comisión de control disciplinario del nivel inmediato superior; además, está facultada para apelar ante comisiones superiores y pedirles asistencia

para tratar toda infracción de la disciplina del Partido detectada en el comité de su mismo nivel o alguno de sus miembros que este comité haya dejado irresoluta o impropriadamente resuelta.

Capítulo IX

LOS GRUPOS DIRIGENTES DEL PARTIDO

Artículo 46. Pueden establecerse grupos dirigentes del Partido en los órganos de dirección de los organismos estatales y de las organizaciones populares, económicas, culturales y otras no pertenecientes al Partido a los niveles central y territoriales. Estos grupos desempeñan su papel como núcleo directivo. Sus tareas consisten principalmente en encargarse de poner en práctica la línea, las orientaciones y las políticas del Partido, discutir y decidir sobre las grandes cuestiones de las entidades donde actúan, llevar de manera apropiada la administración de los cuadros, unir a los cuadros y las masas no pertenecientes al Partido para cumplir las tareas encomendadas por éste y el Estado, y orientar el trabajo de los organismos del Partido en aquellos órganos y sus dependencias directas.

Artículo 47. Los integrantes de un tal grupo dirigente son decididos por el organismo partidario que autorizó su establecimiento. En él se instituye el cargo de secretario, pudiendo incorporarse el de subsecretario en caso de necesidad.

El grupo dirigente del Partido debe obedecer a la dirección del organismo partidario que autorizó su institución.

Artículo 48. En aquellos departamentos operativos estatales que ejerzan una dirección centralizada y unificada sobre las entidades a ellos subordinadas podrán establecerse comités del Partido, con métodos de creación, competencias y tareas que serán establecidos aparte por el Comité Central.

Capítulo X

RELACIÓN DEL PARTIDO

CON LA LIGA DE LA JUVENTUD COMUNISTA

Artículo 49. La Liga de la Juventud Comunista de China es una organización de masas integrada por jóvenes adelantados y dirigida por el Partido Comunista de China, una escuela donde los numerosos jóvenes estudian en medio de la práctica el socialismo con peculiaridades chinas y el comunismo, así como un ayudante y una fuerza de reserva para el Partido. El Comité Central de la Liga se somete a la dirección del Comité Central del Partido. Los organismos de la Liga en los diversos niveles territoriales son dirigidos tanto por los comités del Partido en su misma instancia como por los organismos superiores de la Liga.

Artículo 50. Los comités del Partido a los distintos niveles han de fortalecer su dirección sobre los organismos de la Liga de la Juventud Comunista y prestar atención a la selección y capacitación de los cuadros de ésta. El Partido tiene que apoyar firmemente a la Liga para que, de acuerdo con las características y necesidades del numeroso conjunto juvenil, lleve a cabo su trabajo con vivacidad, dinamismo y creatividad, desempeñando a plenitud su papel como brigada de choque y puente de enlace con ese gran colectivo.

Los que son miembros del Partido de entre los secretarios de los comités de la Liga a nivel de distrito o inferior y en las empresas e instituciones públicas pueden asistir, sin derecho a voto, a las reuniones de los comités del Partido en su misma instancia y a las de las comisiones permanentes de éstos.

Capítulo XI EL EMBLEMA Y LA BANDERA DEL PARTIDO

Artículo 51. El emblema del Partido Comunista de China está formado por la hoz y el martillo.

Artículo 52. La bandera del Partido Comunista de China es un estandarte rojo con el emblema del Partido en color dorado.

Artículo 53. El emblema y la bandera del Partido Comunista de

China constituyen su símbolo y distintivo. Los organismos del Partido en los diversos niveles y todos y cada uno de sus militantes han de defender la dignidad de ambos, que se deben confeccionar y usar de acuerdo con las estipulaciones pertinentes.